

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2019-2022  
(FORMULARIO A0)**

<b>MINISTERIO</b>	Ministerio de Minería
-------------------	-----------------------

<b>Ley Orgánica o Decreto que lo rige</b>
D.F.L. N° 302 de 1960 que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería.

<b>Misión del Ministerio</b>
Diseñar, difundir y fomentar políticas públicas de minería, orientadas a elevar la contribución del sector minero al desarrollo nacional, fomentando la competitividad, innovación y productividad, a objeto de aprovechar los recursos mineros disponibles en condiciones ambientalmente sustentables y socialmente inclusivas.

<b>Ámbitos de Acción</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Inversión extranjera.
2	Gestión minera.
3	Política Nacional de Minería.
4	Regulación minera
6	Investigación, desarrollo e innovación
7	Alianza Público-Privada
8	Información geológica básica.
9	Minería inclusiva.
10	Minería sustentable
11	Institucionalidad pública minera
12	Codelco

<b>Objetivos Estratégicos del Ministerio</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Posicionar al sector minero como un motor de recuperación del crecimiento y generación de empleo.
2	Reducir la incertidumbre regulatoria mediante reglas claras y estables.
3	Abordar desafíos futuros en desarrollo, innovación, competitividad y potenciar a los proveedores.
4	Desarrollar una minería más sustentable ambientalmente e inclusiva socialmente.
5	Modernizar y fortalecer la institucionalidad minera (Codelco, Enami, Cochilco, Sernageomin y Subsecretaría de Minería) acorde a los desafíos que plantea el siglo XXI.
6	Fortalecer la generación y disposición de información de geología básica, recursos y peligros geológicos.